

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200019900
Demandante: Clínica Medical S.A.S
Demandado: Famisanar EPS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 02 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO